

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 3624/2022

Concón, 16 DIC 2022

VISTOS

Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del señor Alcalde de fecha 28 de junio del 2021; La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Artículo 3º del Decreto Supremo 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 y su artículo 8º, trato directo en forma excepcional "emergencia, urgencia o imprevisto" y lo dispuesto en la letra d) del artículo 53, del mismo cuerpo legal, que expresa que los servicios básicos quedan excluidos del sistema de compras.

CONSIDERANDO

- 1.- Que los acontecimientos acaecidos el día 11 de diciembre, referidos a los incendios forestales de gran magnitud que afectaron a las comunas vecinas y en zonas colindantes de nuestra comuna.
- 2.- Que los hechos descritos son de conocimiento público, informado tanto por la prensa escrita como radial y televisiva.
- 3.- Alertas rojas y amarilla decretada por ONEMI para las comunas vecinas y colindantes a la comuna.
- 4.- Que ante la eminente extensión del fuego a la comuna de Concón, resultado del todo necesario actuar para evitar que las llamas afectaran a los residentes de dichos sectores, y para ello resulto necesario el activar los equipos municipales para apoyar a Bomberos, humedecer las zonas para evitar el avance de las llamas.
- 5.- La necesidad de utilizar camiones aljibes de diferentes propietarios particulares, que se encontraban disponibles y cercanos, a los cuales fue necesario abastecer con agua adquirida en ESVAL. Todo ello, de forma urgente y con los medios existentes, además del apoyo de la comunidad.

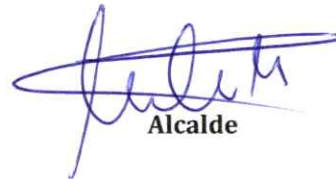
DECRETO

- I. **RATIFIQUESE**, la compra de agua potable a la empresa ESVAL, que es la empresa que suministra el agua potable en la comuna de Concón y gran parte de la región, para abastecer a camión patente UY-2602 con dos viajes de 5.000 lts. a camión patente RJ-6844 con dos viajes de 10.000 lts. aljibes, el día domingo 11 de diciembre de 2022, con la finalidad de preveer la propagación del fuego, por un monto de \$ 17.778. Camiones que colaboraron en la urgencia comunal que se debió enfrentar por la emergencia de las comunas vecinas a raíz del incendio.

IV. PUBLÍQUESE, este decreto en la página electrónica del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidad, y en el portal mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
Secretaria Municipal


Alcalde

FRV/MLEG/

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Emergencia
- Unidades Municipales (9)
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____